

Febrero 21 de 2021

## **Implementa CEE acciones afirmativas en favor de la diversidad sexual**

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó por mayoría acciones afirmativas para garantizar el acceso real y efectivo de las personas de la diversidad sexual, con las que se vincula a los partidos políticos y coaliciones a incluir en la postulación de sus candidaturas a personas integrantes de la comunidad *LGBTTTIQ+*, en atención a una sentencia del Tribunal Electoral del Estado sobre el tema.

En ese sentido y con respecto a la elección de Diputaciones locales, la CEE determinó que los partidos y las coaliciones deberán postular cuando menos una fórmula integrada por personas propietaria y suplente que se auto adscriban como integrantes de la comunidad *LGBTTTIQ+*. Esta medida solo aplicará para la postulación de fórmulas de mayoría relativa.

Con relación a la elección de Ayuntamientos, los institutos políticos y coaliciones deberán postular personas *LGBTTTIQ+* de acuerdo con las reglas de 3 bloques poblacionales, de la forma siguiente: Postular a una persona que encabece la planilla o a una fórmula de sindicatura o regiduría que pertenezca a la comunidad *LGBTTTIQ+* en por lo menos 5 de los municipios que integran el bloque 1; en alguno de los municipios que integran el bloque 2; y en alguno de los municipios que integran el bloque 3.

El bloque 1 se compone por los 9 municipios del área metropolitana; el bloque 2 está integrado por 17 municipios, entre los que están, Cadereyta, Linares, Montemorelos, Zuazua, Santiago, Galeana y Dr. Arroyo; y el bloque 3 está formado por 25 municipios, entre otros, por Cerralvo, Mier y Noriega, Hualahuises, Gral. Zaragoza, Gral. Bravo, Bustamante, Iturbide, Agualeguas, Higueras, Los Aldamas, Parás y Melchor Ocampo.

Asimismo, en Sesión Extraordinaria virtual este 21 de febrero, el organismo acreditó modificaciones a los Lineamientos de Registros, Lineamientos de Paridad, y al texto y los formatos del Manual Operativo del Sistema Estatal de Registro en Línea para Candidaturas (SIER), para armonizarlos con las determinaciones anteriores.

El proyecto de acuerdo en cuestión fue aprobado por mayoría, con votos a favor del Consejero Presidente, Mario Alberto Garza; el Consejero Electoral, Luigui Villegas Alarcón; y las Consejeras Electorales Rocío Rosiles Mejía y Martha Magdalena Martínez Garza; y con votos en contra de los Consejeros Electorales Alfonso Roiz Elizondo y Carlos Alberto Piña Loredó; y la Consejera María Guadalupe Téllez Pérez, por considerar insuficientes las medidas adoptadas por el órgano electoral.

### **Emiten criterios para cumplir acciones afirmativas**

La CEE aprobó un acuerdo a través del cual emitió criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas que ha implementado para personas indígenas, con discapacidad, jóvenes y de la diversidad sexual; para postulaciones de candidaturas en el actual proceso, que fue aprobado por unanimidad en lo general; y por

mayoría en lo particular, con votos en contra de la Consejera Rosiles Mejía y el Consejero Piña Loredo, respecto al tema de jóvenes.

El acuerdo señala que en lo que corresponde a Diputaciones locales, las acciones afirmativas serán aplicables solo para las postulaciones de mayoría relativa. Y cuando se trate de coaliciones parciales y flexibles de las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos, el cumplimiento de las acciones afirmativas para personas indígenas, con discapacidad, *LGBTTTIQ+* y jóvenes, la postulación de sus candidaturas se sumarán a las que postulen en lo individual cada uno de los partidos que las integren, independientemente de la entidad política de origen de la persona postulada.

Respecto a jóvenes, los partidos deberán garantizar la postulación de por lo menos el 20 por ciento del total de sus candidaturas para Diputaciones locales y Ayuntamientos, a personas que tengan entre 21 y 35 años, precisando que dicho 20 por ciento es por tipo de elección, es decir, que partidos o coaliciones deberán postular jóvenes por lo menos en un 20 por ciento del total de las candidaturas a Diputaciones por mayoría relativa, así como en un 20 por ciento del total de candidaturas en todos los Ayuntamientos en que postulen.

### **Aprueban integración de CME**

El Consejo General de la CEE aprobó la integración de la Comisión Municipal Electoral (CME) de Monterrey para el proceso electoral 2020-2021, al cumplir con una sentencia del Tribunal Electoral del Estado (TEENL), relativa a considerar la pluralidad cultural y auto adscripción indígena en las designaciones del género masculino, en la composición de dicha Comisión.

Para la CEE resulta materialmente imposible realizar una nueva designación con el criterio de pluralidad cultural, ya que el único aspirante postulado con una auto adscripción indígena desistió a su intención de integrar la CME de Monterrey; y, por tanto, conservó vigentes los nombramientos masculinos expedidos.

Así, se mantiene sin cambios la integración de la Comisión Municipal, formada por José Roberto Covarrubias Ávila, Karla Eugenia González Narváez, Emanuel Gildardo Saldaña Mendoza y Verónica Vela Loredo, como Consejero Presidente, Consejera Secretaria, Consejero Vocal y Consejera Suplente, respectivamente.

### **Modifican convenios de coaliciones**

A solicitud de las coaliciones “Va Fuerte por Nuevo León”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática; y, “Juntos Haremos Historia en Nuevo León”, conformada por los partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Nuevo León; la CEE aprobó modificaciones a sus convenios

En el caso de “Va Fuerte por Nuevo León”, el organismo avaló la incorporación de los municipios de Los Ramones y Melchor Ocampo a la coalición. Y con relación a “Juntos Haremos Historia en Nuevo León”; acreditó incluir postulación de candidaturas para General Treviño, Parás, Rayones, y Sabinas Hidalgo; así como modificar el orden de postulación en la planilla de Monterrey.